



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 210-2018-CPP

Paita, 19 de noviembre de 2018

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 22-2018 del 19 de noviembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la Estación Pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 22-2018 del 19 de noviembre de 2018, el Sr. Ramón Reyes Flores, Regidor Municipal, recomendó diferir la fecha de inicio de la Obra "Reparación de Pista en el Malecón Jorge Chávez, Distrito de Paita, Provincia de Paita - Piura".

Que, en la sustentación del pedido el señor regidor manifestó que ya todos los Regidores tenían conocimiento que el problema es que no está considerado en el presupuesto el cambio total del alcantarillado y por ese motivo que en la sesión están presentes los amigos de la Sociedad Civil para poder reclamar y exigir y como Pleno de Concejo recomendar señor al Señor Alcalde como máxima Autoridad Administrativa para que tome las medidas que corresponden de acuerdo a Ley.

Que, asimismo el señor Eleuterio Velazco Cornejo, informó que en su calidad de Regidor y Fiscalizador, ha presentado ya la denuncia al Órgano de Control Institucional y por lo tanto ya no puede hacer otra, ni recomendar porque ya está en trámite la misma.

Que, luego de las diversas participaciones de los señores regidores y del señor Manuel Guidino Rejas, representante de la Sociedad Civil, el señor Alcalde (e) sometió a votación recomendar a la parte administrativa se tomen las medidas correctivas de manera urgente, si es posible se haga una reunión de coordinación con la empresa que ha ganado la buena pro e invite a los representantes de la Sociedad Civil y algunos Regidores de la Comisión para que se tomen las medidas correctivas del tema; lo que fue aprobado por 08 votos a favor y 01 voto en abstención.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dictaminado por el Concejo Municipal por Mayoría Simple.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Recomendar a la parte administrativa se tomen las medidas correctivas de manera urgente, si es posible se haga una reunión de coordinación con la empresa ganadora de la buena pro de la Obra "Reparación de Pista en el Malecón Jorge Chávez, Distrito de Paita, Provincia de Paita - Piura" y se invite a los representantes de la Sociedad Civil y a los Regidores de la Comisión IV para que se tomen las medidas correctivas del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Francisco Javier Rumiche Ruiz

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

